



RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE NOMBRA AL TRIBUNAL EVALUADOR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE ATLETISMO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2015.

La Orden de 2 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, regula las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior (BORM de 25), su artículo 9 indica que los miembros de los tribunales de las pruebas convocadas serán nombrados por la Dirección General competente para la correspondiente resolución anual y este nombramiento se hará público diez días antes de la celebración de dichas pruebas específicas de acceso.

Asimismo, la Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, convoca las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Atletismo.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere el Decreto n.º 44/2014, de 14 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades,

RESUELVO

1. NOMBRAR a los miembros del tribunal, de las pruebas de carácter específico para el acceso a las Enseñanzas Deportivas del Ciclo inicial de Grado Medio de la modalidad de Atletismo:

Presidente: D. José Sánchez Beltrán,

Secretaria: D^a. M^a Fuensanta Martínez Martínez

Vocales: D. Francisco Javier Navarro Sánchez

D. Antonio Jesús Bermúdez Cutillas

D. Alfonso Valero Valenzuela

Vocal suplente: D. Antonio Postigo Postigo



Región de Murcia
Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Dirección General de Formación Profesional

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se reciba su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 24 de abril de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

P.S: EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES

(Orden de 14 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades)

Fdo: Luis Javier Lozano Blanco